REVISTA DE CIÊNCIAS HUMANAS E SOCIAIS | ISSN: 2447-0244
V.3, n.1,jan-jul.2017
Missões

BANDOLA Y BARBAT-TAAR: DOCUMENTOS MUSICALES NUESTRO-AMERICANOS Y ASIÁTICOS

BANDOLA AND BARBAT-TAAR: OUR-AMERICAN AND ASIAN MUSICAL DOCUMENTS

Gabriel Gómez Cerezo[1]

Resumen: Dentro del campo o esfera del patrimonio cultural, concretamente en ámbito musical y peris-musical, se encuentra el documento, que es el soporte convencional, cuyos signos allí registrados representan una realidad musical, circunscrita desde seis (6) tipologías: música anotada (partituras impresas o manuscritas); música programada o grabada (discos, cilindros, CD); gestión de la actividad musical (correspondencia, actas, inventarios); difusión de la actividad musical (críticas, difusión); organológico (instrumentos musicales) y musical iconográfico (representación visual). La bandola y el *barbat-taar* son cordófonos pulsados con plectro, con forma de pera de árbol, y brazo trasteado. Esta investigación tiene como propósito develar que bandola venezolana, y el *barbat-taar* iraní, a la vez que son instrumentos musicales son también documentos musicales (o documentos especiales del tipo organológico); ya que, sus dimensiones textuales, sonoras, iconográficas, representan una inter-conexión o inter-fase entre patrimonio material (documento) y patrimonio inmaterial (prácticas y tradiciones musicales), siendo soportes de la memoria de los pueblos y por ende de sus imaginarios colectivos, con lo cual se pretende dar un aporte teórico-conceptual al campo del patrimonio cultural. Los conceptos de documentación musical, archivología, y patrimonio cultural son abordados desde la perspectiva de especialistas como Guerra Cotta, Torres Mula, Rodríguez Bravo, entre otros. La metodología utilizada es de tipo documental, observacional y bibliográfica. Entre las conclusiones destaca la necesidad de develar que el documento musical es un bien cultural con características de tipo interno y externo, relacionadas con la información que transmite su forma y formato, necesitándose de una gerencia para tal fin. Se recomienda capacitar al documentalista con elementos teóricos-conceptuales y técnicos que contribuyan al re-conocimiento, comprensión, apropiación de la documentación musical como soporte de la memoria social (y colectiva), y como documento histórico y patrimonial.
Palabras-claves: Patrimonio cultural, documentación y archivología musical, bandola venezolana y *barbat-taar* iraní.

Abstrac: Within the field or sphere of cultural heritage, specifically in the musical and peris-musical field, is the document, which is the conventional medium, whose signs recorded there represent a musical reality, circumscribed from six (6) typologies: recorded music Printed or handwritten); Programmed or recorded music (discs, cylinders, CDs); Management of the musical activity (correspondence, minutes, inventories); Diffusion of the musical activity (criticism, diffusion); Organological (musical instruments) and iconographic musical (visual

[1] E-mail: gabriesil@gmail.com

representation). The bandola and *barbat-taar* are cordónfonos pulsados with plectrum, with the form of tree pear, and arm fractured. This research has the purpose of revealing that Venezuelan bandola, and the Iranian barbat-taar, while they are musical instruments are also musical documents (or special documents of the organological type); Since its textual, sonorous, iconographic dimensions represent an inter-connection or inter-phase between material heritage (document) and intangible heritage (musical practices and traditions), being support of the memory of the people and therefore of their imaginary Collective, with which it is intended to provide a theoretical-conceptual contribution to the field of cultural heritage. The concepts of music documentation, archivology, and cultural heritage are approached from the perspective of specialists such as Cotta War, Torres Mula, Rodríguez Bravo, among others. The methodology used is documentary, observational and bibliographic. Among the conclusions highlights the need to unveil that the musical document is a cultural asset with characteristics of internal and external type, related to the information that transmits its form and format, needing a management for this purpose. It is recommended to train the documentalist with theoretical-conceptual and technical elements that contribute to the re-knowledge, understanding, appropriation of musical documentation as a support of social (and collective) memory, and as a historical and patrimonial document
Key words: Cultural heritage, documentation and musical archivology, Venezuelan bandola and Iranian *barbat-taar*.

Bandola y *Barbat-Taar* ¿instrumentos musicales y documentos especiales?

Dentro del ámbito musical (y peris-musical), se conoce por instrumento, a todo medio productor de sonidos; organología, ciencia que los estudia (incluyendo a voz humana en sus distintos comportamientos y emisiones); y, documento, al soporte material más la información que pueda contener, registrar, y, postergar indefinidamente en espacio y tiempo.

En tal sentido, MENDOZA (2013, p. 4) señala que, los instrumentos-documentos "quieren hablar, a veces sólo hay que tener el oído entrenado para saber oírlos. Y por oído quiero decir vista, conocimiento, memoria, sensibilidad, ética, incluso", como soportes de memoria patrimonial. (Ver Figura 1)



Figura 1. Soportes y tipos de documentos musicales. Fuente: CERVANTES (2008).

Entretanto, El GABINETE DE PATRIMONIO MUSICAL ESTEBAN SALAS del Colegio Universitario San Gerónimo de la Universidad de La Habana (2015) alude:

> Se entiende como documentos musicales —bienes culturales que constituyen parte del capital simbólico de los pueblos— cualquier documento que informe sobre una actividad musical y sobre cualquier soporte, convencional o no a partir de seis tipologías: música anotada (partituras, impresas o manuscritas); música programada o grabada (discos, cilindros, CD); gestión de la actividad musical (correspondencia, actas, inventarios); difusión de la actividad musical (críticas, difusión); organológico (instrumentos musicales) y musical iconográfico (representación visual). (p. 1)

Más allá de que, **la música sea cante y/o se toque,** o de que, **la música sea anotada**; manuscrita, impresa, digital o electrónica de partituras, tablaturas, cifrados, borradores, partes, reducciones, etc., o de que, **la música sea programada**; grabada en cilindros, rollos, grabador de alambre, cintas varias, discos de vinilo, casetes, BETAMAX, VHS CD, DVD, *Minidisc, Blu-ray*, Unidades USB, HD/Discos Duros Externos, servidores Web, servicios de la Nube de Internet (*Cloud-Computing*), documentos TIFF, PDF, JPG, *pendrive*, etc.), y de que sólo sean legible con aparatos intermediarios o medios técnicos para reproducirlos; fonógrafo, fono-autógrafo, gramófono, magnetófono toca-disco, radio portátil, radiocasete, casetera, video-casetera, *walkman*, *discman*, mini-componente, MP3, MP4, MIDI, iPod, PC, laptop, tableta, entre otros; o,

de que, en lo ulterior **el documento sea peri-musical**; programas de mano, afiche, anuncio publicitario, folleto, pancarta, libros, artículos, monografías, actas de reuniones, libros contables, y un largo etcétera, desprovisto de controles bibliográficos, y que no contienen directamente música, pero proporcionan información relacionada con ella, además de, aludirle conceptualmente a sus entes o actividades supeditadas por su carácter hipotético, teórico, fidedigno, histórico, o especulativo. De todo lo anterior, se traza (o se establece) una tipología coherente, específica, y ajustada a los "nuevos tiempos" de acuerdo a la naturaleza de lo representado por tales documentos sin limitar las posibilidades. (TORRES MULAS, 2003, p. 746-748)

De manera que, el documento-musical es aquel en el que sin importar su soporte o clase documental, nos transmite la música a través del sonido. Si el documento no transmite música como algo que suene, será solamente pensamientos, voces, o signos relacionados con la música.

Así que, la bandola venezolana y *barbat-taar* persa-iraní son "instrumentos musicales" y del mismo modo "documentos especiales" o "documentos musicales" de tipología organológica en la misma forma y manera en que, son soportes de memoria material, inmaterial, y de valores del patrimonio cultural nuestro-americano y asiático. (Véase Figura 2)



Figura 2. Bandola venezolana-llanera, y *taar* persa-iraní. Fuente: https://es.pinterest.com

La bandola venezolana y *barbat-taar* persa-iraní son "instrumentos musicales", cordófonos pulsados con plectro, provisto de pala (muñeco), clavijas, mango trasteado, puente acústico, porta-cuerdas, boca (cuenco), y, caja de resonancia periforme (plana o combada), entre otros detalles de construcción.

Cabe agregar que, en la actualidad, la bandola y el *taar*, ocasionalmente incorpora pastillas (o *pickup* en su traducción inglesa) que son fonocaptores, transductores, ecualizadores, sintetizadores, micrófonos, cápsulas, incluso pequeños imanes, que, recogen las vibraciones de las cuerdas y las convierten en señales eléctricas susceptible de amplificarse. (Véase figura 3)



Figura 3. Pastillas para bandola y *barbat-taar*. Fuente: https://www.thomann.de/es/pickups_y_fonocaptores.html

Hay una enorme variedad de *pickup* (pastillas) con estándares sencillos (*single*) o dobles (*humbucker*) que llegan a incorporan, ecualizadores, afinadores, metrónomos, etc., hacen las veces de micrófono en instrumentos musicales eléctricos, y no siempre un fabricante de bandolas o *barbat-taar* produce sus propios fono-captores, por lo general, emplea los de marca comercial registrada.

Las bandolas de Venezuela son cinco (5) variantes identificables a saber, en atención a la geo-musicalidad de los Llanos, Oriente-insular, el Centro-norte, Guayana, y los Andes. (Véase figura 4)



Figura 4. Bandolas tradicionales de Venezuela. De izquierda a derecha, llanera; oriental-carupanera; central-cordillerana o insular; guayanesa; y andina. Fuente: https://es.pinterest.com

La bandola **llanera** posee cuatro (4) cuerdas simples o sencillas, dos (2) tiples (agudas) de nailon y dos (2) bajos (bordones) entorchados de seda y metal; la **oriental-carupanera** distingue ocho (8) cuerdas, seis (6) de nailon y dos (2) bordones entorchados de seda y metal que, en comparación con la **oriental-insular o central-cordillerana**, y la **guayanesa**, distinguen claramente ocho (8) cuerdas de metal, seis (6) de acero-dulce y dos (2) bordones entorchados en níquel u otra aleación. En tanto que, la bandola **andina** posee bien dieciséis (16) cuerdas metálicas, cuatro (4) cuerdas triples y dos (2) dobles entorchados; y algunas variedades locales de doce (12) y catorce (14) cuerdas.

En la República Islámica de Irán[2] se halla la variante *barbat-taar* (بربط تار). *Barbat* en idioma persa o *saboni farsi*[3] literalmente significa "el pecho del ganso"[4] o "el pecho del pato"[5]:

[2] جمهوری اسلامی ایران
[3] زبان فارسی
[4] پستان غاز
[5] پستان اردک

pestân (sebar) es "pecho", *qâz (bat)* es "ganso" y *ordak (ordach)* es "pato", de manera que el barbat, con su característica forma es considerado el instrumento rey de la música islámica iraní.

El *tār* o *taar*[6] significa "cuerda" o "instrumento de cuerdas". Atendiendo a las características organológicas de este instrumento musical, se pueden observar desde la base del número de *cuerdas*, 2 (۲) *do* (دو), 3 (۳) *se* (سه) y 4 (۴) *chahâ* (چهار) y al tipo de orden en el encordado que bien puede ser simple, doble o triple se tiene: do*tār* o *do-taar*[7] (dos-*cuerdas*), *setār* o *se-taar* [8](tres-*cuerdas*) y *chahâr tār* o *chahar-taar*[9] (cuatro-*cuerdas*). (Véase figura 5)



Figura 5. *Barbat-taar*. De izquierda a derecha, *tār* o *taar; setār* o *se-taar*; do*tār* o *do-taar*[10] (dos-*cuerdas*),[11](tres-*cuerdas*) y *chahâr tār* o *chahar-taar*[12] (cuatro-*cuerdas*). Fuente: https://es.pinterest.com

En correspondencia con lo antepuesto, los "instrumentos musicales", dada su naturaleza, clase documental y soporte son considerados "documentos especiales o "documentos musicales" del tipo organológico; ya que, poseen ciertas características bien sean textuales, visibles o audibles emanada de una tarea o proceso administrativo, y que necesitan de un medio tecnológico para ser reproducido (aparato fonador o garganta, el propio instrumento, partitura, equipo de

6 تار
7 دو تار
8 است تار
9 چهار تار
10 دو تار
11 است تار

sonido, videograbadora, radio-casetera, tocadiscos, PC, tableta, *lapto*, teléfono móvil, celular *android, pendrive*, etc.).

El documento tradicional y digital

El vocablo "documento" puede ser una acepción muy utilizada en todas las ciencias siendo cualquier elemento representativo de la cultura o de las actividades humanas independientemente de su soporte físico. Desde esta perspectiva OTLET (2004, p. 43) afirma que "hay desde ahora un término más genérico que cubre a la vez todos los tipos: volúmenes, folletos, revistas, artículos, cartas, diagramas, fotografía, estampas, certificados, estadísticas, incluso discos fotográficos y películas cinematografiadas", ofreciendo una orientación amplia y universal del documento y de su soporte.

En relación a la definición de documento AGUSTÍN LACRUZ Y GIMENO ARLANZÓN (2014, p. 1) señalan que "los documentos son informaciones registradas sobre un soporte físico transmisible en el espacio y en el tiempo que pueden convertirse en fuentes para generar nuevos conocimiento". En tanto, MARTÍNEZ DE SOUSA (2003, p. 91) no dice que "el documento puede ser también agrupado de acuerdo con el área de conocimiento que abarca en el sistema de las ciencias, hablándose entonces de documentos económicos, sociales, históricos, [sonoros y musicales], jurídicos o lingüísticos, entre una enorme variedad de mensajes posibles" en cuanto al principio de que todo documento es substancialmente información.

Por su parte, BELLOTO, citado por GUERRA COTTA (2008) establece que el documento es:

> Cualquier elemento gráfico, iconográfico, plástico o fónico mediante el cual el hombre se expresa. Es el libro, el articulo /…/ [el instrumento musical], el cuadro, la escultura, /…/ la película, el disco, la cinta magnética /…/ en fin todo lo que sea producido por razones funcionales, jurídicas, científicas, técnicas, culturales o artísticas en la actividad humana. (p.19).

Según lo aportado por Guerra Cotta el documento es una representación del hacer y del quehacer humano plasmado independientemente del soporte físico (en papel, análogo o digital) que contiene información de cualquier naturaleza sobre objetos o bienes culturales de una realidad concreta; mientras que MARTÍNEZ DE SOUSA (2003) acota:

---

[12] چهار تار

> Deben excluirse, pues en la definición de documento, aquellas actitudes limitadas a una percepción sensorial del objeto, y en general desestimar, por la parte que toca al receptor, cualquier talante suyo ajeno al estrictamente informativo. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y considerando que todo mensaje es potencialmente informativo, aunque requiere su inclusión en un proceso informativo para hacer efectiva y real esa cualidad potencial, proponemos la siguiente definición de documento: todo mensaje –icónico, o simbólico– incorporando a un soporte permanente y empleado con una finalidad informativa. (p. 90)

Hoy por hoy, la definición de documento debe considerar sus componentes y su finalidad o sentido teleológico. En tal sentido LÓPEZ YEPES (2002) establece:

> En la actualidad, las tecnologías de la información y, específicamente, Internet están llevando a nuevas formas documentales como son el documento digital, el hipertexto, la acción de los multimedia y la irrupción de cierto ámbito de provisionalidad en la configuración de los documentos afectados por dichas tecnologías. Todo ello provoca que la definición de documento no esté absolutamente conformada, se den cita multitud de definiciones y de ahí la necesidad de establecer una teoría del mismo lo que influye necesariamente en los objetivos docentes e investigadores de las disciplinas del documento. Para Blanca Rodríguez documento es un "soporte portador de un mensaje emitido con intención comunicativa y potencialmente informativo para el receptor" (2002). Para nosotros, y a la vista de lo expuesto en las líneas precedentes, documento resulta de la "objetivación de un mensaje en un soporte físico potencialmente transmisible en el espacio y en el tiempo y actualizable como fuente de información. (p. 281)

Según lo esbozado por el referido autor, el documento debe estudiarse, lo teleológico, es decir la finalidad, propósitos u objetivos planteados para una realidad futura, que lleva implícita una exigencia de realización, empleándose la intervención profesional del especialista en documentación y ciencias afines, siendo posible anticipar y evaluar en la conciencia los resultados, mediante su idealización, entonces así se hablará de "documento" para referirse a cualquier unidad significativa de información que haya sido registrada en un soporte que permita su almacenamiento y su posterior recuperación, y simultáneamente, multiplicar ilimitadamente la consulta de la información en él registrada y postergarla indefinidamente en el tiempo, encontrándonos en la actualidad con nuevos documento, el "documento digital" o "documento electrónico" que tienen características que los diferencian de los "documentos tradicionales" en la era de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), de las Sociedades del Conocimiento (SC) y las Sociedades de la Información (SI).

Bien sea en una forma digital u original en papel, los documentos son algo más que registros. Son los vehículos dentro de los cuales se crea, estructura, comunica y preserva la información.

Para GARRO (2015) el documento es el vehículo más importante por sí mismo para la transmisión de la información entre las personas. La información contenida en los documentos se puede presentar de muchas formas diferentes, la mayoría de las cuales puede intercambiarse entre varios tipos de soportes. Texto, gráficos, video, sonido. Todos ellos pueden transmitirse, presentarse, compartirse y manipularse si son ficheros que contienen documentos digitales.

Este documento lo podemos convertir a una página de Internet lo que lo convierte en un documento en formato digital. Si la almacenamos en un disquete, se convierte en un documento en disco. Si la imprimimos de nuevo, Si este último lo volvemos a digitalizar para traerlo para traerlo de nuevo de vuelta a nuestro sistema, usando por ejemplo un software OCR, vuelve a ser un archivo que contiene un documento editable.

El "documento digital" es un documento que no recibe su nombre de la forma mediática en que se presenta la información, sino directamente de la manera particular como que se registra. En tal sentido, AGUDO (2015) acota:

> Se habla de documentos digitales porque la información, no importa su forma: texto, sonido, imagen fija o en movimiento, se registra en un medio electrónico a través de codificaciones que se basan en el uso de combinaciones de señales eléctricas positivas y negativas, las cuales se representan por medio de los dígitos "0", señal negativa, y "1", señal positiva. Por ejemplo, los documentos digitales pueden leerse saltándose las páginas y no linealmente, como los impresos. (p. 1)

Son, entonces, documentos electrónicos, los archivos producidos con "procesadores de palabras", "hojas de cálculo", "administradores de bases de datos", o programas para elaborar gráficos. Son documentos digitales, los conjuntos sistemáticamente integrados de texto, gráficos e imágenes con los que se construyen "presentaciones" en las computadoras. Son documentos electrónicos las llamadas "Páginas Web" y los mensajes que se transmiten por "e-mail"... Y lo son también las fotografías, el sonido y los videos producidos con instrumentos –cámaras y grabadoras– llamados digitales; instrumentos que registran directamente la información audiovisual, en forma de señales eléctricas positivas y negativas en un medio electrónico.

Según este autor, esta es una característica relacionada con la forma en que funciona el documento. A un documento digital puede cambiársele el contenido de una línea, de un párrafo o una página, sin que por ello haya que cambiar el documento entero. Esta es una característica relacionada con la "identidad" del documento; con la condición de documento único, de "testigo" científico o académico que corresponde a un documento tradicional, cuando se utiliza como apoyo para la discusión, demostración o ilustración de una tesis, hipótesis o teoría. Distinguimos en consecuencia, dos tipos de características en estos documentos: funcionales y de identidad. (AGUDO, 2015, p. 2)

Tipología documental

En relación a la tipología documental en general, AGUSTÍN LACRUZ Y GIMENO ARLANZÓN (2014, p. 1) señalan que "una *tipología documental* es un conjunto de tipos y clases de documentos que resulta de su estudio y análisis atendiendo a diversos criterios o características relevantes, tanto formales, como de contenido, origen, forma de transmisión, etc.", lo cual quiere decir que las tipologías documentales disponen de medios físicos para la producción material de estos y con sus funciones y usos.

En cuanta revisión de las clasificaciones documentales basadas en el soporte, nuevos criterios tipológicos y de categorización aparecen, en tal sentido RODRÍGUEZ BRAVO (2002) propone:

> Partiendo de la consideración del documento, desde un punto de vista estructural, como soporte portador de un mensaje, se abordan los diversos criterios sistematizadores que se han venido utilizando para tipificar el documento, para a continuación centrarse en dos de ellos: las tipologías documentales en función del soporte y en función del medio de transmisión del mensaje. Se concluye la necesidad de revisar estas clasificaciones debido a la introducción en el panorama documental del documento digital. La principal oposición no es ya la existente entre documentos librarios y no librarios, textuales o no textuales, sino la relativa a los documentos analógicos y digitales. (p. 1)

Entonces, para fijar una tipología documental (LÓPEZ YEPES, 1978) existe una triple dimensión: 1. Soporte físico, 2. Mensaje informativo, y 3. La posibilidad de transmisión o difusión de conocimiento sustentado en el documento y actualizado en el proceso documentación.

Ahora bien, entre los principales criterios que permiten clasificar los tipos de documentos AGUSTÍN LACRUZ Y GIMENO ARLANZÓN (2014) destacan los siguientes:

1. **La naturaleza del sistema de representación de la información.** Este criterio permite distinguir: a) Documentos textuales. b) Documentos gráficos: planos, mapas, diagramas, tablas, ilustraciones, imágenes, fotografías. c) Documentos sonoros: registros orales, radiofónicos, documentos musicales. d) Documentos audiovisuales: televisivos, cinematográficos. e) Documentos digitales multimedia: listas de distribución, foros, blogs, wikis, redes sociales. f) Objetos materiales: documentos arqueológicos, etnológicos, artísticos, etc.
2. **El soporte material:** a) Documentos en soporte orgánico: soportes vegetales (papel, papiro, madera); animales (piel, pergamino); seda, telas, etc. b) Documentos en soporte químico: películas, microfilm, microformas, etc. c) Documentos en soporte magnético: discos de ordenador, casetes, bobinas, etc. d) Documentos en soporte óptico: CD-ROM, DVD, videodiscos, lápices ópticos, etc.
3. **La funcionalidad de la información proporcionada y el grado de elaboración:** a) Obras de consulta: diccionarios, glosarios, anuarios, guías, directorios, cronologías, biografías, enciclopedias, atlas, tratados y manuales, obras de divulgación. b) Documentos primarios: monografías, publicaciones seriadas, publicaciones periódicas, artículos científicos, actas y publicaciones de congresos, jornadas, seminarios, etc., tesis doctorales, trabajos académicos, misceláneas y poligrafías, informes, patentes, normas, publicaciones oficiales, manuscritos, incunables, libros raros y preciosos, partituras. c) Documentos secundarios: bibliografías, bio-bibliografías, catálogos, índices, boletines de sumarios, revistas y boletines de resúmenes, bases de datos.
4. **El tipo de contenido:** a) Documentos científicos. b) Documentos técnico-profesionales. c) Documentos culturales-divulgativos. d) Documentos sociales.
5. **La forma de transmisión o difusión social**: a) Documentos públicos. b) Documentos reservados. c) Documentos inéditos. d) Documentos personales.
6. **El tipo de autoría**: a) Documentos de autoría conocida: individual, colectiva o múltiple (poligrafía). b) Documentos de autoría desconocida: anónimos, atribuidos, apócrifos.
7. **La vinculación que el autor mantiene con el contenido de los documentos:** a) Documentos autógrafos u hológrafos. b) Documentos heterógrafos. c) Documentos originales.

8. **Grado de autenticidad del documento:** a) Documentos auténticos. b) Documentos dudosos. c) Documentos falsos o apócrifos. d) Documentos adulterados o falsificados. e) Documentos reescritos.
9. **Otros criterios:** documentos acéfalos (sin fecha ni autor), documentos anejos (unidos a otros), documentos efímeros (con valor o duración temporal), documentos probatorios (con efectos jurídicos o administrativos), documentos quirógrafos (relativos a una obligación contractual sin autorización notarial ni signo oficial o público). (AGUSTÍN LACRUZ Y GIMENO ARLANZÓN, 2014, p. 2)

En este mismo orden de ideas, GARRO (2015) añade valor a través de todo el Ciclo de Vida del Documento, estableciendo:

> Debido a que el documento es una entidad que está evolucionando continuamente, y que la gente necesita usarlo y volverlo a usar en una infinidad de soportes y formatos, nuestro propósito es añadir valor a través de todo el Ciclo de Vida del Documento. La entrada (recepción y captura), gestión (archivo, recuperación, creación, replica, síntesis, abstracción, autorización, autentificar, contabilidad y flujo de trabajo) y salida (distribución digital, impresión y duplicación, visualización y uso). (p. 154)

Como su nombre lo indica es un ciclo por el que atraviesan los documentos desde su producción o recepción en los archivos de gestión, hasta su eliminación o integración a un archivo permanente o histórico. El ciclo vital de los documentos tiene tres (3) fases, conformando archivos con características y condiciones especiales. La primera corresponde a los archivos de Gestión o Activos. La segunda a los archivos intermedios o inactivos. La tercera a los archivos históricos o permanentes.

Las etapas del ciclo vital de los documentos (ECVD) son: planeación, producción, correspondencia, distribución, tramite, organización de archivo, valoración (TRD y TVD), transferencias documentales, recepción de transferencias, automatización, selección documental, implementación de nuevas tecnologías (microfilmación o digitalización), eliminación, depuración, almacenamiento, conservación, consultas, disposición final.

En resumidas cuentas, VICENTINI, citado por CORTÉS (1980) especifica:

> Después del examen de las definiciones reunidas se llega a la conclusión de que no obstante las divergencias los autores están de acuerdo en afirmar

> que [el] término documento... comprende todo lo que puede transmitir al conocimiento humano: libros, revistas, artículos de periódico, filmes, microfilmes, microfichas, fotografías, macrofotografías, láminas, transparencias, diapositivas, diseños, mapas, [...] y de manera general, todo lo que tenga carácter representativo en las tres dimensiones [textuales, sonoros y en imágenes] y, eventualmente, en movimiento, y esté sometido a la intervención de una inteligencia ordenadora. (p. 19)

Visto de esta manera, en la actualidad el término "documento" alude a cualquier tipo o género de objeto u material que pueda suministrar información. Es decir, documento es un soporte material que contiene información, y en tal sentido RODRÍGUEZ BRAVO (2002) expresa:

> El concepto de documento puede ser abordado desde distintos puntos de vista. El primero, mediante una aproximación funcional en la que se estudie su origen y evolución a lo largo del tiempo. El documento surge por la necesidad que el ser humano experimenta de registrar los hechos para superar así las limitaciones espaciotemporales. Al logro de este objetivo ha contribuido la aparición de la imprenta primero y del documento digital después. El segundo punto de vista sería el que correspondería a una aproximación estructural en la que se estudien los componentes del documento. Éstos son dos: el mensaje y el soporte que lo vehicula. Este soporte debe ser accesible y permitir la reutilización del contenido que guarda. (p. 1)

Así, el documento puede ser una pintura, una escultura, una muestra de sangre, un edificio, una mesa, una llave mecánica o una herramienta de albañilería, un manuscrito, un programa de mano, un instrumento musical, una partitura, un CD o DVD, la cadena de ADN, una muestra de hielo casquete polar, un archivo electrónico... dependiendo de su naturaleza y ámbito de aplicación; no obstante, existe una gran dicotomía entre la realidades fácticas de la música y los documentos que la representan (partituras, registros sonoros, audiovisuales, etc.) que incidirán notablemente en la definición de documento por su características especiales o apartes, ya que a través de ellos se puede obtener una información y un conocimiento objetivo.

A MODO DE CIERRE

La gestión del patrimonio cultural demanda un enfoque transdisciplinar a través de la visión inter-institucional en beneficio de la participación de los distintos actores sociales y la sustentabilidad de los bienes patrimoniales (tangibles e intangibles), siempre favoreciendo el

diálogo entre las partes consensuadas, entes tutelares, gobiernos, empresarios, profesionales y habitantes, al punto que se ejecute una labor de tarea conjunta en las áreas operativas (registro e investigación, intervención y apropiación social del patrimonio).

En tal sentido, es importante la sistematización y la articulación entre todas las partes involucradas de una serie de procedimientos que contribuyan al desarrollo sustentable con una mirada a la gestión y políticas culturales.

Así, una grabación efectuada *in situ o a posteriori* en que se muestra una determinada manifestación musical, las circunstancias en que se realizó, su calidad en cuanto a imagen y sonido, los protocolos de edición, la iluminaria, escenario, los guiones de entrevista, el trabajo de campo, los instrumentos musicales, las conversaciones que se dan entre los asistentes, etc., son compendios que consiguen alcanzar en el patrimonio musical y por ende cultural un impacto, tanto en su valoración y, por consiguiente, en los términos de apropiación y salvaguarda; sin embargo, dicho proceso deben ser abordadas desde el saber académicos y popular apoyados por el Estado-Nación, a la par de las dinámicas sociales.

En otro orden de ideas, son documentos y en nuestro caso musicales las partituras y/o tablaturas cifradas en físico o electrónicas, los discos de vinilo, casetes de audio, VHS, Betamax, cintas de carrete y cintas DAT, los disquetes, CD-ROM, DVD, las reseñas biográficas, bibliografías con índices razonados, los manuales prácticos (métodos de enseñanza-aprendizaje), programas de mano, afiches, audio-visuales, fotografías, pinturas, imágenes libros, folletos, comunicaciones personales, cartas o epístolas (manuscritas, impresa y/o digitales), oficios, memorandos, dípticos, trípticos, revistas, periódicos, resumen o *abstract*, entre otros concernientes a la bandola y al *barbat-taar:* patrimonio cultural venezolano e iraní, al punto que su naturaleza exclusivamente este referida conceptualmente a contenidos relativos o derivados del hecho musical.

Por tanto, el documento musical es el soporte de memoria de los pueblos y simboliza la inter-conexión del patrimonio cultural tanto material (documento) inmaterial (prácticas y tradiciones musicales) en el contexto de las humanidades. Posee una característica aparte o especial que lo hace distinto al resto de los documentos (tradicionales y digitales), y es que es re-producido, leído o interpretado directamente por el (la) usuario(a) final o músico empleándose un equipo o dispositivo analógico, magnético, electrónico u organológico (voz humana e instrumentos musicales) para tal fin, siendo éstos bienes culturales con características de tipo

interno y externo, relacionadas con la información que transmite su forma y formato, de manera que, si la música es "lo que suena", el documento musical también debe sonar.

Para finalizar, se recomienda capacitar al documentalista, al gerente o gestor cultural y a los especialista en patrimonio cultural con elementos teóricos-conceptuales y técnicos que contribuyan al re-conocimiento, comprensión, apropiación de la documentación musical como soporte de la memoria social y colectiva, y como documento histórico y patrimonial. Es todo.-

REFERENCIAS

AGUDO, Alvaro (2015). **Documentos digitales [Artículo en línea].** En: *Msinfo.info*. Disponible:http://www.msinfo.info/propuestas/documentos/documentos_digitales.html [Consulta: 2016, Abril, 01]

AGUSTÍN LACRUZ, María del Carmen; y GIMENOARLANZÓN, Begoña (2014). **Tipología documental**. [Resumen en línea]. Disponible: https://zaguan.unizar.es/record/11642/files/BOOK--2013-004.pdf [Consulta: 2016, Abril, 01]

CERVANTES, Gumaro (2008). **Los documentos especiales en el contexto de la archivística.** [Resumen en línea]. Trabajo Recepcional [Tesina] para obtener el título de licenciado en Archivonomía. México: Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA).

CORTÉS ALONSO, Vicenta (1989). **Manual de archivos municipales.** 2ª ed. Madrid: Anabad.

GABINETE DE PATRIMONIO MUSICAL ESTEBAN SALAS (2015). **Documento musical.** [Resumen en línea]. Habana: Colegio Universitario San Gerónimo, Disponible: http://gabinete.cubava.cu/lineas-de-investigacion/ [Consulta: 2016, Abril, 01]

GARRO ABARCA, Víctor (2015). **Documento digital. Ciclo de vida de un documento. Aspectos introductorios.** [Resumen en línea]. Disponible: www.archivonacional.go.cr/memorias/1999/04.pdf [Consulta: 2016, Abril, 01]

GUERRA COTTA, André (2011). **Archivología musical. Conceptos, principios, futuro**. En: Fornaro, Marita (ed.). *Archivos y música. Reflexiones a partir de experiencias de Brasil y Uruguay. Montevideo*: Universidad de la República, pp. 15-36.

LÓPEZ YEPES, José (coord). (2002). **Manual de ciencias de la Documentación.** Madrid: Pirámide.

MARTÍNEZ DE SOUSA, José (2003). **Diccionario de bibliología y ciencias afines.** Gijón: Trea.

MENDOZA, Giovani. (2013*).* **El documentalista musical como servidor público.** [Artículo en línea]. En: *Sacven Creativa-Blog*. Caracas: Sociedad de Autores y Compositores de Venezuela (SACVEN). Disponible: http://creativa.sacven.org/?p=6386 [Consulta: 2016, Abril, 01]

OTLET, Paul (2004). **El Tratado de Documentación: el libro sobre el libro: teoría y práctica.** Traducción de María Dolores Ayuso García. La Habana: Félix Valera.

RODRÍGUEZ BRAVO, Blanca (2002). **Revisión de las clasificaciones documentales basadas en el soporte.** [Resumen en línea]. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de León. Disponible: http://bddoc.csic.es:8080/basisbwdocs_rdisoc/rev0001/2002_vol251/2002_vol251_pp7486.htm [Consulta: 2016, Abril, 01]

MIGUEL-VÁZQUEZ, Manuel (2008). **Guía archivística de instituciones que producen y/o guardan documentación sonora y musical en la Ciudad de México** [Resumen en línea]. Tesina no publicada para obtener el título de Licenciado en Archivonomía. México: Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA). Disponible: www.bibliotecaenba.sep.gob.mx/tesis/274.pdf [Consulta: 2016, Abril, 01]

TORRES MULA, Jacinto (2000). **El documento musical: ensayo de tipología [Artículo en línea].** En Primer Congreso Universitario de Ciencias de la Documentación. Teoría, historia y

metodología de la documentación en España (1975-2000). Madrid: Universidad Complutense, Departamento de Biblioteconomía y Documentación. Disponible: http://www.ucm.es/info/multidoc/multidoc/revista/num10/paginas/pdfs/Jtorres.pdf [Consulta: 2016, Abril, 01]